



CAMBIO CLIMATICO: DE COPENHAGUE A TIQUIPAYA

Oscar Paz[1]



Fuente: listas.cmpcc.org.bo

La primera Cumbre Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y defensa de la Madre Tierra (CMPCC), realizada en la población de Tiquipaya, en el centro de Bolivia, más allá de plantear una nueva forma democrática de consultar a los pueblos sobre temas trascendentales que hacen a la humanidad, ha desatado un nuevo proceso que cuestiona fuertemente el sistema clásico de las Naciones Unidas, pero fundamentalmente plantea un nuevo paradigma de vida que pasa por salvar al planeta y sus habitantes de una catástrofe climática si no se asumen acciones inmediatas por parte de los países que históricamente han emitido gases de efecto invernadero (GEI).

La CMPCC rompiendo las formas ortodoxas de consulta ha generado un Acuerdo de los Pueblos, donde más allá de los temas estrictamente de negociación internacional en el contexto del clima que exige una reducción por parte de los países desarrollados del 50% de sus emisiones de GEI hasta el 2017, plantea la estabilización de la temperatura en 1°C y 300 partes por millón de concentración de CO₂ en la atmósfera y establece el pago de una deuda climática histórica, lanza principios que seguramente siempre han estado en nuestro inconsciente, pero que no han sido implementados, como vivir en armonía con la naturaleza, buscar el bienestar colectivo, respetar los derechos de la Madre Tierra y la Humanidad, alcanzar la paz entre los pueblos, pero sustantivamente se debe poner de relieve el principio de eliminación de toda forma de colonialismo, imperialismo e intervencionismo.

Precisamente, este es el principio que de una u otra manera ha significado que los pueblos hayan encontrado asimetrías enormes para enfrentar el cambio climático. Los países desarrollados en virtud de sus diferentes formas de colonialismo han alcanzado niveles de desarrollo que les permite plantear en el “Acuerdo de Copenhague”, sin ninguna preocupación, que la temperatura bordee los 2°C como meta, ya que ellos con sus recursos y sus capacidades asumen que podrán afrontar los impactos del cambio climático; en cambio los países, denominados en vías de desarrollo, que en gran parte de



la historia fueron y continúan siendo colonias y semicolonias, en virtud del imperialismo, se encuentran indefensos ante eventos que superan sus capacidades, las cuales se ven reducidas por los niveles de pobreza, fruto de la exfoliación de sus recursos naturales y las materias primas.

El Acuerdo de los Pueblos, en contrapartida del “Acuerdo” de Copenhague, no es una negociación fría de intereses exclusivamente económicos que respaldan los grandes intereses de empresas transnacionales y que por ellas los países desarrollados pueden intervenir países del tercer mundo; es sustantivamente, y así se lo debe interpretar, una nueva forma de enfrentamiento entre países opresores y países oprimidos, en un ring que pone en peligro la sobrevivencia de la especie humana: el cambio climático.

Copenhague pretende y lo está logrando, ya que muchos países se han adherido a este “Acuerdo” no legal en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que los países dependientes, con economías frágiles, no encuentren otro camino que alzar la mano para acceder a un fondo insuficiente de recursos, que los hará competir entre ellos, como una tabla de salvación a los problemas que el cambio climático les está generando. Recuérdese que se plantean 10,000 millones de dólares anuales en un fondo que por estimaciones del propio Banco Mundial y otros organismo internacionales deberían bordear los 300,000 millones de dólares anuales que requieren los países en vías de desarrollo para enfrentar el cambio climático vía la adaptación.

Por su parte, el Acuerdo de los Pueblos plantea claramente que se debe distinguir dos obligaciones de los países desarrollados, la primera de reducir emisiones y la segunda su responsabilidad histórica frente a las pérdidas que sufren y sufrirán los países en desarrollo, en un contexto de proteger al planeta.

El “Acuerdo” de Copenhague establece que sean los propios países desarrollados quienes propongan sus metas de reducción de emisiones, las cuales al haberse analizado estarían provocando, inclusive, que el calentamiento global de la tierra alcance cifras superiores a los 4°C (éste "Acuerdo" es impulsado por los Estados Unidos ya que significaría hacer un borrón y cuenta nueva y dejar en el olvido el Protocolo de Kyoto, instrumento jurídico que hasta hoy se niega a ratificar), en tanto que el Acuerdo de los Pueblos impulsa una meta común que garantice la reducción de éste calentamiento global.



Se puede esperar que el Acuerdo de los Pueblos no haga mella en los países desarrollados, particularmente en aquellos que se han mostrado reacios a suscribir acuerdos vinculantes, con excepción de algunos de la Unión Europea. Lo que sí sería altamente cuestionable es que los propios países del G77 y China no consideren este elemento en la negociación y muy en especial países como China, Brasil e India, que tienen una obligación moral para con sus pueblos y sus regiones y que al suscribir el “Acuerdo” de Copenhague han puesto en duda merecer ser parte de éste importante núcleo de los países en desarrollo.

[1] Profesor senior de la Universidad Mayor de San Andrés - Bolivia

